



IED COLEGIO EL JAZMIN

NIT : 830.019.043 - 1 Dirección: CALLE 1H 40D 13 Teléfono: (601)7209506

Proceso Interno

008

Conv. No. RE-CJ-008-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8

Entre los suscritos a saber, de una parte JENNY ASTRID TARAZONA ROJAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52852776 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del IED COLEGIO EL JAZMIN, nombrado (a) mediante Resolución No. Resolución 0086 del 24 de enero de 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte actuando en representación legal de la empresa TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS con NIT No. 901364491 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS: FORTALECIMIENTO APRENDIZAJE EN MATEMÁTICAS, LENGUA EXTRANJERA, EDUCACIÓN AMBIENTAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA, OTRAS ÁREAS FUNDAMENTALES, ADAPTACIONES Y FLEXIBILIZACIONES CURRICULARES, Y DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA. ; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Compas de presión Pelikan	10	Unidad	\$ 12.971	\$ 129.710
2	Blog de papel iris para origami x 50 hojas	20	Unidad	\$ 2.975	\$ 59.500
3	Carpeta Inteligencia Espacial 6° UNICO PROVEDOR DIDACTICA Y MATEMATICAS	5	Unidad	\$ 32.200	\$ 161.000
4	Carpeta Inteligencia Espacial 9° UNICO PROVEDOR DIDACTICA Y MATEMATICAS	5	Unidad	\$ 32.200	\$ 161.000
5	Juego Abre y Cierra 100% nuevo y de alta calidad Material en madera El paquete incluye: 1 tablero + 8 pares de dados en colores Tamaño: 22*22*3cm UNICO PROVEDOR JUGANDO APRENDEMOS	10	Unidad	\$ 42.007	\$ 420.070
6	Tablero Batalla RUBIK Tamaño del producto: 17.5cm x 29.9cm Tablero de madera Total de fichas: 32 Total de cartas:30 UNICO PROVEDOR JUGANDO APRENDEMOS	10	Unidad	\$ 52.836	\$ 528.360
7	Cubo Soma magnético Hecho completamente en plástico Cada pieza incluye imanes Contiene 7 piezas geométricas Contiene 54 cartas ilustrativas UNICO PROVEDOR JUGANDO APRENDEMOS	7	Unidad	\$ 57.477	\$ 402.339
8	Diademas para computador con micrófono, con interfaz USB. Conexión doble Jack de 3.5 mm + USB (ó solamente con conexión USB) Cable de 2 metros (diadema para Pc unitech 028)	12	Unidad	\$ 54.621	\$ 655.452
9	Impresora 3D Machine por 4 Colores Recargable de ARISMA UNICO PROVEDOR	3	Unidad	\$ 159.222	\$ 477.666
10	Bornimago Gigante de 36 Piezas único proveedor ARISMA	3	Unidad	\$ 173.026	\$ 519.078
11	Balanza pesa digital CASATUA de precisión de 0.1 a 3kg para laboratorio de química	9	Unidad	\$ 54.026	\$ 486.234
12	Arduino uno r3 original italiana	2	Unidad	\$ 126.735	\$ 253.470



IED COLEGIO EL JAZMIN

NIT : 830.019.043 - 1 Dirección: CALLE 1H 40D 13 Teléfono: (601)7209506

Proceso Interno

008

Conv. No. RE-CJ-008-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8

13	Set 65 cables DUPONT macho a macho jumper para protoboard	12	Unidad	\$ 9.758	\$ 117.096
14	Paquete x 50 piezas de resistencia de 220 ohmios 1 vatio resistencia	2	Unidad	\$ 24.514	\$ 49.028
15	Cables USB para Arduino uno	5	Unidad	\$ 5.117	\$ 25.585
16	Cables Jumper Arduino Dupont x 40 Macho - Macho 20 cm	5	Unidad	\$ 9.163	\$ 45.815
17	Servomotores MG-90S	12	Unidad	\$ 17.255	\$ 207.060
18	Caja Organizador de 11" con 36 Compartimientos	1	Unidad	\$ 21.539	\$ 21.539
19	Kit Set Juego de Destornilladores de Precisión 31 en 1	1	Unidad	\$ 10.948	\$ 10.948
20	Cables para multímetro	2	Unidad	\$ 12.971	\$ 25.942
21	Protoboard de tamaño 166 x 54 x 9 mm	3	Unidad	\$ 11.543	\$ 34.629
22	Kit Go Bundle micro bit V2 BBC	1	Unidad	\$ 138.040	\$ 138.040
23	Kit Leds difusos 5mm marca generica 10 unidades	8	Unidad	\$ 1.785	\$ 14.280
24	Sensor PIR Ref. HC-SR501	6	Unidad	\$ 8.092	\$ 48.552
25	Pistola Para Silicona 15-22G/Min C/ 2 Barras De Silicón 11Mm 20W (100W) 110V	3	Unidad	\$ 38.556	\$ 115.668
26	WT-3540 Tripode 1,57m con soporte celular	2	Unidad	\$ 114.835	\$ 229.670
27	Bisturi Cutter profesional metálico de 18mm Ranger	5	Unidad	\$ 14.756	\$ 73.780
28	Set de tijeras de acero inoxidable de tres piezas	1	Unidad	\$ 18.445	\$ 18.445
29	Cinta Métrica Pro 8m 26 pies	2	Unidad	\$ 47.124	\$ 94.248
30	40 cables puente de conexión macho-macho tipo Dupont y 10 cm de longitud	5	Unidad	\$ 6.783	\$ 33.915
31	Balones de Voleibol Molten V58SLC	10	Unidad	\$ 106.743	\$ 1.067.430
32	Balones de Fútbol de salón Marca reconocida	4	Unidad	\$ 59.857	\$ 239.428
33	Rollo de papel Bond Blanco 75 gr - 0,73 cm X 50 m	5	Unidad	\$ 61.642	\$ 308.210
34	Cinta de enmascarar 48 mm x 40 m	10	Unidad	\$ 6.188	\$ 61.880
35	Cinta adhesiva transparente 48 x 200	10	Unidad	\$ 6.664	\$ 66.640
36	Litro de tinta para marcador borrable negra	1	Unidad	\$ 120.785	\$ 120.785
37	Galón de colbón	5	Unidad	\$ 57.358	\$ 286.790
38	MEGA BLOCKS Gran Bolsa Azul para Construir Armable, Incluye 60 bloques de construcción grandes y 1 bolsa de almacenamiento, coloridos bloques grandes. Medidas 29.21x29.21x12.7	2	Unidad	\$ 29.274	\$ 58.548
39	PELOTAS CAUCHO: Pelota de caucho sensorial con textura, ideal para desarrollar coordinación, fuerza y estimulación táctil en niños.	30	Unidad	\$ 4.046	\$ 121.380
40	PELUCHE ANSIEDAD: Peluche de algodón Dimensiones 29x24x15 cm alto 24 cm	5	Unidad	\$ 34.510	\$ 172.550
41	PLASTILINA Masa para moldear Play-Doh con 20 colores. mágico multicolor viene con 20 latas de 56 gramos cada una, llenas de colorida y blanda masa para moldear Play-Doh no tóxica.	2	Unidad	\$ 86.156	\$ 172.312



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8

42	<p>Parlante Portatil Tamaño del altavoz: 3 pulgadas, proporcionando un sonido claro y potente. Potencia de salida: 5W, ideal para llenar habitaciones y espacios abiertos con buena calidad de sonido. Respuesta de frecuencia: 100Hz-20kHz, abarcando un amplio espectro de sonidos. Relación señal-ruido: >=85dB, lo que significa menos interferencias y un sonido más puro. Rango de escaneo FM: 87.5-108.0MHz, permitiendo sintonizar tus estaciones de radio favoritas. Recarga por USB: Entrada de 5V DC, facilitando la recarga en cualquier lugar. Soporte de memoria: Compatible con dispositivos USB y tarjetas SD de hasta 32GB.</p>	6	Unidad	\$ 44.863	\$ 269.178
43	<p>JUEGO TWISTER: plástico: Tapete Twister, Ruleta, Reglamento. Dimensiones Artículo 1,97 x 10,51 x 10,51 pulgadas</p>	1	Unidad	\$ 61.642	\$ 61.642
44	<p>JUEGOS DE MESA 4 EN 1: Tipo: Juegos de mesa •Ancho : 61 cm 2. •Alto : 81 cm 3. 4 juegos en una sola mesa, taca taca, pool, mesa de aire y mesa de pingpong</p>	2	Unidad	\$ 685.440	\$ 1.370.880
45	<p>JUEGO BASTA: Juego De Mesa Basta Interactivo Palabras Agilidad Mental.: Con un tablero electrónico con temporizador y cartas de preguntas, Rueda con temporizador incorporado 36 tarjetas Tipo de juego: Piensa Rápido Palabras No incluye pila</p>	1	Unidad	\$ 27.370	\$ 27.370
46	<p>Juego de rana portatil Descripción: Producto fabricado en madera MDF. Compuesto por una caja modular principal con divisiones internas, base y tapa con acabado en cordobán, juego de aros y rana en aluminio. Dimensiones del producto: 35 x 33 x 33 cm unico proveedor DIDACTICOS PINICHO</p>	6	Unidad	\$ 179.690	\$ 1.078.140
47	<p>Teatrino modular de mesa Descripción: Producto fabricado en madera MDF y perillo con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 módulo frontal de 87 x 35 x 0,3 cm, 1 módulo posterior de 87 x 35 x 0,3 cm, 2 laterales de 50 x 70 x 0,4 cm, 1 bolillo en madera de Ø 1,5 x 69 cm y 2 cortinas en tela. Unico Proveedor DIDACTICOS PINOCHO</p>	1	Unidad	\$ 327.964	\$ 327.964
48	<p>Juego de causa y secuencia Desarrollo: Estimula el juego colectivo y la competencia, favorece la concentración y la memoria y ejecuta acciones de comparación y asociación. Establece patrones de secuencia lógica para el desarrollo del pensamiento secuencial y lógico. Descripción: Juego fabricado en madera MDF, compuesto por 4 secuencias de 3 fichas cada una, para un total de 12 fichas con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas y 4 soportes para las fichas. Dimensiones de la pieza: 6 x 6 x 0,3 cm UNICO PROVEDOR DIDACTICOS PINOCHO</p>	1	Unidad	\$ 74.851	\$ 74.851
49	<p>Aguja plástica punta roma de 7 cm Paquete x 100 piezas</p>	1	Unidad	\$ 21.301	\$ 21.301



IED COLEGIO EL JAZMIN

Proceso Interno

008

NIT : 830.019.043 - 1 Dirección: CALLE 1H 40D 13 Teléfono: (601)7209506

Conv. No. RE-CJ-008-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8

50	Tijeras punta roma de acero inoxidable de 13 cm de largo, corte recto, mango de pasta, ambidiestra	60	Unidad	\$ 1.785	\$ 107.100
51	Tabla de enhebrador de madera para niños, de 12 x 12 cm	10	Unidad	\$ 12.138	\$ 121.380
52	Rompecabezas alfabético en español Descripción: Juego fabricado en madera en MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 caja de madera que funciona como almacenamiento y 28 rompecabezas repartidos en 3 piezas que son complementarias entre sí (dibujo, letra, palabra). Unico proveedor Didacticos Pinocho	6	Unidad	\$ 95.557	\$ 573.342
53	Papel Iris de Colores Block x 35 hojas	30	Unidad	\$ 2.856	\$ 85.680
54	Paquete de tubitos conectores de plástico por 40 piezas Marca Didácticos Pinocho	2	Unidad	\$ 28.798	\$ 57.596
55	Paquete de mini armatodo modular de plástico por 30 piezas marca Didácticos Pinocho	2	Unidad	\$ 39.746	\$ 79.492
56	Bloques lógicos escolares en madera por 48 piezas marca Didácticos Pinocho	1	Unidad	\$ 106.505	\$ 106.505
57	Paquete de acrobatas de plástico de diferentes colores por 30 piezas marca Didácticos Pinocho	1	Unidad	\$ 36.533	\$ 36.533
Subtotal		\$ 10.667.400	IVA	\$ 1.965.626	Vr. Total \$ 12.633.026

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Doce Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Veintiséis Pesos M/Cte (\$ 12.633.026), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8**

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (20) Veinte Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8**

- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8**

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33113	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas.	SGP	9	2/06/2026	2026
33114	Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera.	SGP	9	2/06/2026	2026
33115	Materiales y recursos para el fortalecimiento de la educación ambiental, la ciencia y la tecnología.	SGP	9	2/06/2026	2026
33116	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales.	SGP	9	2/06/2026	2026
33117	Materiales y recursos educativos que permitan realizar adaptaciones y flexibilizaciones curriculares.	SGP	9	2/06/2026	2026
33118	Materiales y recursos para el desarrollo integral de la primera infancia.	SGP	9	2/06/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en CALLE 1H 40D 13 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.



IED COLEGIO EL JAZMIN

Proceso Interno

008

NIT : 830.019.043 - 1 Dirección: CALLE 1H 40D 13 Teléfono: (601)7209506

Conv. No. RE-CJ-008-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) FRANCISCO LEONARDO GRAZON MARTINEZ o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8**

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.



IED COLEGIO EL JAZMIN

Proceso Interno

008

NIT : 830.019.043 - 1 Dirección: CALLE 1H 40D 13 Teléfono: (601)7209506

Conv. No. RE-CJ-008-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 8

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: junio 17 de 2026

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

JENNY ASTRID TARAZONA ROJAS
Rector(a) Ordenadora del Gasto

TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS
Contratista
C.C./NIT No. 901.364.491 - 3
Tel: 3138818529
Dir: CR 73 F 33 A 37 SUR

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____
FECHA CRP _____

FRANKLIN MAURICIO GUZMAN SUAREZ
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras